

	ALCALDÍA DE POPAYÁN.	F-GC-PC-01
	Secretaría de Educación	
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Versión: 03
		Página: 1 de 38

**ESTUDIO DE SECTOR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN A PRESTAR EL SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE PARA CONTRIBUIR AL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA OFICIAL, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DE ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL.

	ALCALDIA DE POPAYAN.	F-GC-PC-01
	Secretaría de Educación	
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Versión: 03 Página: 2 de 38

CONTENIDO DEL ESTUDIO DE SECTOR

INTRODUCCIÓN

- 1. **DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD**

- 2. **ASPECTOS GENERALES**
 - a. Aspectos de Tipo Económico
 - b. Aspectos de Tipo Técnico
 - c. Aspectos de Tipo Regulatorio

- 3. **ANÁLISIS DE LA OFERTA**
 - a. Reseña del Sector
 - b. Posibles Proveedores
 - c. Información Financiera posibles proveedores

- 4. **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**
 - a. Adquisiciones Propias de la Entidad
 - b. Adquisiciones Otras Entidades

- 5. **FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS**
 - a. Base fundamento teórico
 - b. Metodología utilizada

- 6. **CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES**
 - a. Recomendaciones para requisitos de tipo financiero
 - b. Recomendaciones para requisitos de tipo técnico

- 7. **FUENTES DE INFORMACIÓN**
 - a. Fuentes de Información Primaria
 - b. Fuentes de Información Secundaria

	ALCALDIA DE POPAYAN.	F-GC-PC-01
	Secretaría de Educación	
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Versión: 03 Página: 3 de 38

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN:	
ELABORÓ (ANÁLISIS DE LA OFERTA Y FINANCIERO):	
	NOMBRE: JUAN JOSÉ ERAZO G.
	Contratista EJE FINANCIERO.

	ALCALDIA DE POPAYAN.	F-GC-PC-01
	Secretaría de Educación	
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Versión: 03 Página: 4 de 38

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) constituye una de las principales estrategias del Estado colombiano para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo, mediante el suministro de un complemento alimentario que contribuye al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad.

En el Municipio de Popayán, la Secretaría de Educación, como Entidad Territorial Certificada (ETC), es responsable de la planeación, contratación y ejecución del programa en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA).

Este estudio de sector busca sustentar técnica, económica, jurídica y financieramente la contratación del operador para la vigencia 2026, de manera que el municipio asegure la cobertura y calidad del servicio, bajo los principios de transparencia, eficiencia y sostenibilidad.

2. ASPECTOS GENERALES.

De conformidad con el estatuto contractual, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el servicio, dejando constancia de su adecuación y armonización con Plan de Desarrollo Alianza con Popayán 2024 -2027 y al Plan de Acción de la Entidad y al Plan Anual de Adquisiciones.

	ALCALDIA DE POPAYAN.	F-GC-PC-01
	Secretaría de Educación	
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Versión: 03
		Página: 5 de 38

La educación es un derecho constitucional, que promueve las bases para hacer efectivos otros derechos como la igualdad, el libre desarrollo de la personalidad y la dignidad humana, de la cual se debe garantizar el acceso a todos los asociados y la permanencia escolar, adoptando una serie de estrategias que involucre a todos los actores tales como el Ministerio de Educación, las entidades territoriales, las Instituciones Educativas y la comunidad en general, de cuyos esfuerzos se logre formar desde la más temprana edad a las personas, y lograr frenar así la inequidad social

Derecho Fundamental a la Educación y la Niñez

Derecho a la Educación (Art. 67, C.P.): La educación es un derecho fundamental y un servicio público con función social. Busca la formación integral (moral, intelectual, física) y el acceso al conocimiento.

Por su parte, la Ley 1098 de 2006 “Código de Infancia y Adolescencia”, establece como objetivos de las políticas públicas fortalecer la articulación interinstitucional e intersectorial, así como diseñar y poner en marcha acciones para lograr la inclusión de la población infantil más vulnerables a la vida social en condiciones de igualdad, así mismo se establece como obligación del Estado el “diseño y aplicación de estrategias para la prevención y el control de la deserción escolar y para evitar la expulsión de los niños, niñas y adolescentes del sistema educativo”. (Numeral 23, del Artículo 41).

Fines Esenciales del Estado y Deberes del Municipio

Fines del Estado (Art. 2, C.P.): Servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los derechos y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales.

Funciones del Municipio Art. 311, C.P: Prestar los servicios públicos (como la educación), que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes frente a sus habitantes, dándole especial énfasis al desarrollo del ser humano como eje fundamental de la sociedad, con sentido de responsabilidad frente a las generaciones futuras, administrando los recursos públicos con justicia y equidad y con un alto sentido de pulcritud en su manejo.

Por su parte, en el artículo 1, de la Ley 136 de 1994, define a la entidad territorial de la siguiente manera: “El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa,

	ALCALDIA DE POPAYAN.	F-GC-PC-01
	Secretaría de Educación	
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Versión: 03 Página: 6 de 38

dentro de los límites que señalen la Constitución y la Ley, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.”

Obligación Estatal (Ley 1098 de 2006): El Estado debe diseñar y aplicar estrategias para la prevención y el control de la deserción escolar.

De conformidad con el estatuto contractual, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el servicio, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo Municipal, al Plan de Acción de la Entidad y al Plan Anual de Adquisiciones.

La Administración Municipal, dentro de su estructura organizacional, cuenta con la secretaria de Educación Certificada del municipio de Popayán tiene la misión de promover el acceso y la permanencia, garantizando la calidad y eficiencia del servicio educativo en todos sus niveles y modalidades, haciendo uso eficiente de los recursos asignados al sector teniendo como principios orientadores la transparencia, la equidad y la inclusión.

La Secretaría de Educación Certificada del Municipio de Popayán

Deber Legal: La Ley 715 de 2001 y la Ley 1551 de 2012 (art. 6, núm. 20) establecen que los municipios deben garantizar el servicio de restaurante a los niños, niñas y adolescentes de su jurisdicción, ejecutando el PAE con recursos propios y los provenientes del Departamento y la Nación.

Función de la ETC: La Resolución 0335 de 2021 establece que las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), como Popayán, deben coordinar la ejecución del PAE y adelantar los procesos de contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, una de las estrategias para promover el acceso y permanencia a la educación, en especial de la población infantil más vulnerable, es el Programa de Alimentación Escolar PAE, el objetivo de este programa es generar un método de protección especial dirigido a niños, niñas y adolescentes, proporcionándoles un complemento alimentario en las jornadas diarias de los colegios oficiales, que logre estimular una mejor concentración en las clases, alta capacidad de aprendizaje y a su vez impulsando buenos hábitos nutricionales, consiguiendo la permanencia escolar, con el fin mejorar la calidad de vida en general de la sociedad más vulnerable del territorio nacional.

La importancia global de la adecuada alimentación en las personas, fue plasmada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, por medio de la cual, se elevó la alimentación a la categoría de derecho humano fundamental al

	ALCALDIA DE POPAYAN.	F-GC-PC-01
	Secretaría de Educación	
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Versión: 03 Página: 7 de 38

establecer que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación” (artículo 25). A partir de esta declaración, Colombia y los organismos nacionales e internacionales, han incluido la alimentación en sus legislaciones como un pilar fundamental para la educación y desarrollo de las naciones.

El Programa de Alimentación Escolar PAE, tuvo origen con el Decreto 219 de 1936, por medio del cual se crearon los comedores escolares con carácter permanente, posteriormente, en el año 1941 bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación Nacional, se inicia en Colombia la atención nutricional a los escolares en el sector público, a través del Decreto 319, el cual fija pautas para la asignación de los recursos destinados a la dotación y funcionamiento de los restaurantes escolares.

Posteriormente en 1968, se creó el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el cual asumió las funciones del Instituto Nacional de Nutrición, entre las cuales se encontraba la ejecución del Proyecto de Protección Nutricional y Educación Alimentaria en Escuelas Oficiales de Educación Primaria, a partir del año 2006, los objetivos del Programa se vincularon con el sistema educativo,teniéndolo como una herramienta para contribuir a incrementar la matrícula, reducir el ausentismo y mejorar la función cognitiva de los escolares; el programa estuvo a cargo del instituto hasta el año 2011, sin embargo, mediante la Ley 1450 de dicha anualidad (Plan Nacional de Desarrollo Nacional 2010 - 2014) se estableció el traslado del PAE al Ministerio de Educación con el objetivo de alcanzar las coberturas universales y que desde el MEN se desarrolle la orientación, ejecución y articulación con las entidades territoriales, a fin de que fuese implementado como un programa académico, centralizándose de esta manera dichos recursos.

Como consecuencia de ello, y en aras de buscar los mecanismos que garantizarán la continuidad en la prestación del servicio a los beneficiarios de dicho programa, las entidades descentralizadas del orden territorial en cumplimiento lo establecido en La Ley 715 de 2001, en su artículo 76.17, deben garantizar el servicio de restaurante a los niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas de su jurisdicción a través del Programa de Alimentación Escolar PAE. En igual sentido, el numeral 20, del artículo 6º, de la Ley 1551 de 2012, preceptúa que les corresponde a los municipios “ejecutar el Programa de Alimentación Escolar con sus propios recursos y los provenientes del Departamento y la Nación, quienes podrán realizar el acompañamiento técnico, acorde con sus competencias”.

Asimismo, la Resolución 0335 de 2021, en su artículo 10. establece los actores, responsabilidades y competencias, para el Programa de alimentación Escolar.

Las Entidades Territoriales Certificadas - ETC deben cumplir las siguientes funciones: “I. Coordinar la ejecución del PAE conforme con los lineamientos,

	ALCALDIA DE POPAYAN.	F-GC-PC-01
	Secretaría de Educación	
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Versión: 03 Página: 8 de 38

estándares y condiciones mínimas señaladas en este acto administrativo: para el efecto debe: 1.2 Adelantar los procesos de contratación, cuando a ello haya lugar, para ejecutar en forma oportuna el PAE, ordenar el gasto y el pago de los mismos”.

De esta forma, con la implementación del Programa de Alimentación Escolar, se ha demostrado que es una estrategia efectiva para promover la incorporación y permanencia de los estudiantes y de la comunidad en general en la vida de la escuela, en los programas de salud y nutrición, promoviendo hábitos de vida saludable, el cambio social y de esta forma consolidando los derechos humanos y la democracia. Sin embargo, estas condiciones solo se logran cuando las instituciones y sedes educativas son vistas como centros donde interactúan los diferentes sectores de intervención social, y cuando el programa de alimentación escolar es objeto de un cuidadoso diseño y administración, para tener el máximo impacto sobre la educación y el desarrollo humano.

Que a la Secretaría de Educación le corresponde garantizar el acceso y la permanencia a los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo y propender por la continuidad de los y las estudiantes en las Instituciones Educativas por tal razón, el PAE como estrategia de permanencia, entrega complementos alimentarios a los escolares del Municipio para contribuir al mejoramiento en el desempeño académico, busca aumentar el porcentaje de matrícula, estabilizar la asistencia, reducir el ausentismo y mejorar la capacidad de concentración.

Los objetivos inmediatos (contribuir a mejorar las tasas de matrícula escolar, estabilizar las de asistencia, reducir el ausentismo y mejorar la capacidad de concentración y asimilación de información por parte de los niños), el PAE se debe implementar junto con otros programas para poder cumplir el objetivo más amplio: lograr una educación de calidad para todos. La alimentación y la educación son, entonces, variables multirelacionadas con otros índices, como el estado nutricional, la morbilidad e incluso con las tasas de mortalidad, fertilidad, crecimiento poblacional, pobreza, así como con el incremento de la esperanza de vida y el progreso económico.

Por todo lo expuesto y con el fin de dar cumplimiento a estas disposiciones legales, la Entidad Territorial de Popayán, debe adelantar las actividades necesarias para la contratación del operador del Programa de Alimentación Escolar, acorde con las modalidades y procedimientos establecidos por las normas de contratación pública.

Para el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar PAE, el operador seleccionado, prestará el servicio de alimentación escolar para brindar el complemento alimentario teniendo en cuenta las modalidades de suministro a implementar, según necesidad por parte de la entidad territorial, a los niños, niñas

	ALCALDIA DE POPAYAN.	F-GC-PC-01
	Secretaría de Educación	
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Versión: 03 Página: 9 de 38

y adolescentes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Popayán, según la matrícula oficial en el SIMAT.

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en las Resoluciones 18858 de 2018, 0335 del 2021, Decreto 1852 de 2015, surge la necesidad inmediata de adelantar los procesos, procedimientos y actividades para la oportuna atención y contratación del programa de alimentación escolar en los establecimientos educativos oficiales que la conforman, acorde al inicio de actividades escolares definidas en la Resolución No. 20251700169894 del 08-10-2025, “Por la cual se programa el Calendario Académico Escolar para el año 2026, en el Municipio de Popayán”, para la Entidad Territorial Certificada de Popayán, el cual inicia el veintiséis (26) de enero de 2026.

Por lo anterior y para concretar la estrategia de permanencia escolar, el Municipio de Popayán formuló el proyecto denominado **“FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE PERMANENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA MATRICULA OFICIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN”**, bajo el número 25-9-19-001-02610, concepto de viabilidad No. 20241700644173 y certificado de viabilidad ajustada No. 20251900108113, con el BPIN No. 202400000007382, articulado con el Plan de Desarrollo Municipal “Alianza con Popayán”, en el cual se encuentra contemplada la presente contratación.

En suma, es conveniente y oportuna la contratación de un operador (persona natural o jurídica), que preste los servicios requeridos y que cuente con capacidad para ejecutar el objeto contractual y permita la implementación del programa de alimentación escolar, para cuya escogencia se debe adelantar la presente convocatoria mediante la modalidad de selección de Licitación Pública, puesto que, los beneficios derivados del PAE, constituye un mejoramiento en la nutrición y calidad de vida de los estudiantes beneficiados del programa, lo cual disminuye la desnutrición y deserción escolar.

El objeto de contratación requerido se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones de la entidad y esta codificado en la clasificación de bienes y servicios UNSPSC así:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
93131600	Planeación y programas de políticas de alimentos y nutrición.
85151600	Asuntos nutricionales.
50193000	Bebidas y comida para infante
80141700	Distribución

	ALCALDIA DE POPAYAN. Secretaría de Educación	F-GC-PC-01
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Versión: 03
		Página: 10 de 38

90101500	Establecimientos para comer
85151500	Tecnología de alimentos
85151600	Asuntos nutricionales

En cuanto a la forma de pago del contrato, la entidad a considerado el pago de un anticipo al futuro contratista, considerando el mismo, para dar inicio a la ejecución del contrato. El anticipo se entiende como un depósito de recursos públicos realizado por el municipio de Popayán a los operadores del programa de Alimentación Escolar, cuyo fin es financiar la iniciación y la ejecución del objeto del contrato, debe ser invertido por los contratistas en los gastos para lo cual ha sido solicitado (compras de alimentos e insumos para la limpieza y desinfección, combustible, dotación del personal, controles médicos del personal, pago del personal), de acuerdo con el “Plan de Inversión Mensualizado del Anticipo” y debe amortizarse en cada pago.

El giro del anticipo al no constituirse como un pago, no está sujeto a descuentos y retenciones. Posteriormente con la presentación de facturas o documentos equivalentes para gestionar los pagos, se realizan las respectivas retenciones y descuentos de ley a que haya lugar. Cada factura o documento equivalente debe especificar el porcentaje y el valor de los dineros entregados en calidad de anticipo que se está amortizando.

La amortización del anticipo se hará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique. Es decir, se descontará de cada factura o documento equivalente de acuerdo con lo pactado con el contratista. El uso de los dineros entregados en calidad de anticipo debe ser presentados por el contratista y el interventor/supervisor en el formato “Plan de Inversión Mensualizado de Anticipo”

Los recursos entregados en calidad de anticipo tienen la condición de fondos públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante la facturación, no pueden destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato. Su mal manejo, el cambio de destinación o su indebida apropiación darán lugar a las responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales correspondientes.

Responsabilidades del contratista:

1. Garantizar la correcta inversión y manejo de los dineros entregados en calidad de anticipo.
2. Constituir garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, lo cual es requisito indispensable para su entrega. El valor del amparo del anticipo deberá ser equivalente al 100% del monto que el contratista reciba por este concepto.

	ALCALDIA DE POPAYAN.	F-GC-PC-01
	Secretaría de Educación	
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Versión: 03 Página: 11 de 38

- Una vez perfeccionado y legalizado el respectivo contrato, el representante legal del contratista debe abrir una cuenta bancaria nombre del contratista, para la administración de los dineros del anticipo. Con cargo a esta cuenta no se autorizan traslados de suma alguna a otra cuenta, persona o entidad (notas débito) ni ingresos por ningún concepto (notas crédito), que no sean inherentes al buen manejo del anticipo.

Del mismo modo, la entidad exigirá que el mismo sea amparado con una garantía consistente en una póliza de seguro correspondiente al 100% de su valor, como también que se amortice durante la ejecución del contrato.

Al respecto, en el parágrafo del artículo 40, de la Ley 80 de 1993, se regula lo correspondiente al anticipo en los siguientes términos:
 “PARAGRAFO—En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.”

En consecuencia y de conformidad con lo expuesto, en los contratos que celebren las entidades estatales, y específicamente en el caso concreto, es viable la entrega de anticipo, considerando la naturaleza de la prestación a desarrollar por el contratista y los gastos en que debe incurrir para su ejecución.

a. Aspectos de tipo económico

El sector de los servicios, al que pertenece el Programa de Alimentación Escolar (PAE), representa una actividad relevante para la generación de empleo y el dinamismo económico tanto a nivel nacional como regional. En el caso del Cauca, este sector tiene un impacto directo en la economía local, debido a que concentra un alto porcentaje de la población ocupada en actividades administrativas, comercio, alimentación y educación

La necesidad por proveer en el presente proceso es la prestación del servicio de alimentación escolar para instituciones educativas del municipio de Popayán registradas en el SIMAT. El sector llamado a suplir la necesidad del presente proceso es el sector de los servicios. El cual, tiene gran relevancia en la conformación del PIB nacional y del empleo.

A continuación, se presenta algunas variables económicas que afectan el comportamiento del sector objeto de estudio.

	ALCALDIA DE POPAYAN.	F-GC-PC-01
	Secretaría de Educación	
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Versión: 03 Página: 12 de 38

Producto Interno Bruto

Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y otras fuentes, así fue el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia en 2024:

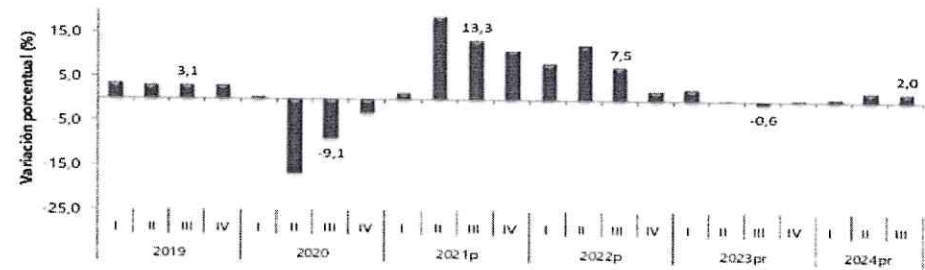
Crecimiento anual: El PIB de Colombia creció un 1,7% en 2024 respecto a 2023.

Crecimiento trimestral:

- Primer trimestre: Creció un 0,7% en comparación con el mismo período de 2023.
- Segundo trimestre: Creció un 2,1% anual.
- Cuarto trimestre: Creció un 2,3% en comparación con el mismo trimestre de 2023.

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2019-I / 2024^{pr}-III



Fuente: DANE, PIB_T
¹ Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
^{pr} preliminar
^p provisional

Ilustración 1. Producto Interno Bruto III trimestre 2024

Las actividades económicas que más contribuyeron al valor agregado en este período fueron:

	ALCALDIA DE POPAYAN. Secretaría de Educación	F-GC-PC-01
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Versión: 03
		Página: 13 de 38

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Lo anterior se puede observar en la siguiente tabla.

	ALCALDIA DE POPAYAN.	F-GC-PC-01
	Secretaría de Educación	
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Versión: 03 Página: 14 de 38

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{Pr} -III / 2023 ^{Pr} -III	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	2024 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	2,1	1,7	0,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	2,0	1,6	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica

Producto Interno Bruto (PIB) y su incidencia regional

El PIB colombiano creció 2,0% en el tercer trimestre de 2024, impulsado por actividades agropecuarias (+10,7%) y de servicios sociales, educación y salud (+2,1%).

Para el Cauca, una región con alta vocación agrícola, este resultado tiene efectos positivos:

	ALCALDIA DE POPAYAN.	F-GC-PC-01
	Secretaría de Educación	
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Versión: 03 Página: 15 de 38

- Mayor disponibilidad de productos agrícolas locales, lo que permite fortalecer los esquemas de compra pública local para el PAE.
- Reducción de costos logísticos y de transporte, al favorecerse la producción regional frente a las importaciones.
- Estabilidad en el empleo rural, lo que contribuye al ingreso de los hogares campesinos vinculados a la cadena alimentaria del programa.

En el caso de Popayán, ciudad con un PIB altamente dependiente de los servicios, educación y administración pública, este crecimiento se traduce en mayor dinamismo institucional y oportunidades para el fortalecimiento de programas sociales como el PAE, aunque la limitada diversificación productiva puede generar vulnerabilidad ante variaciones macroeconómicas.

Desempleo y empleo formal.

Según los datos del DANE, el mercado laboral en Colombia para el año 2024 – 2025 mostró las siguientes cifras: para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.

En el 2025, el Cauca registró 8,2%, mostrando una recuperación del empleo formal, aunque la informalidad sigue siendo alta.

En Popayán, la tasa de desempleo aumentó en el período noviembre 2023 – enero 2024, ubicándose entre las ciudades con mayor incremento trimestral.

Implicaciones para la economía local y el PAE:

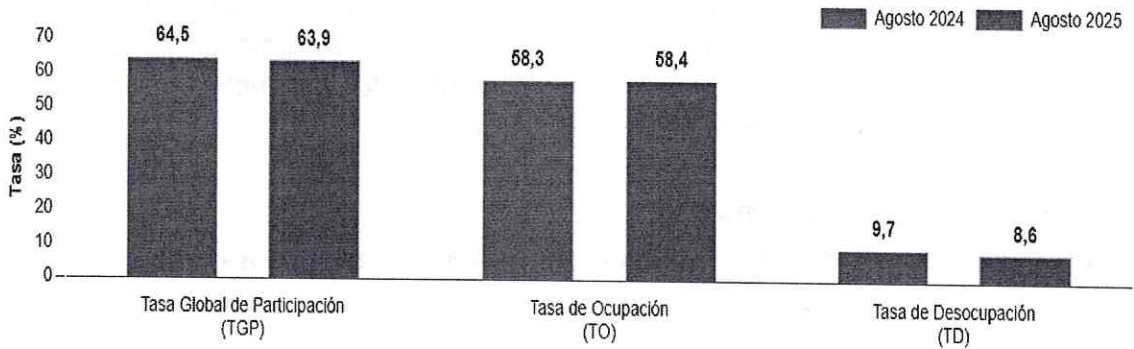
Un mercado laboral con alta informalidad dificulta la estabilidad de los proveedores y operadores del programa, afectando la calidad del servicio.

El PAE actúa como un motor de empleo local, especialmente en sectores como manipulación de alimentos, transporte, nutrición y supervisión, contribuyendo a mitigar parcialmente las tasas de desocupación.

La contratación de personal operativo y logístico genera impactos económicos multiplicadores, pues el ingreso de estos trabajadores se reinvierte en la economía de Popayán.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

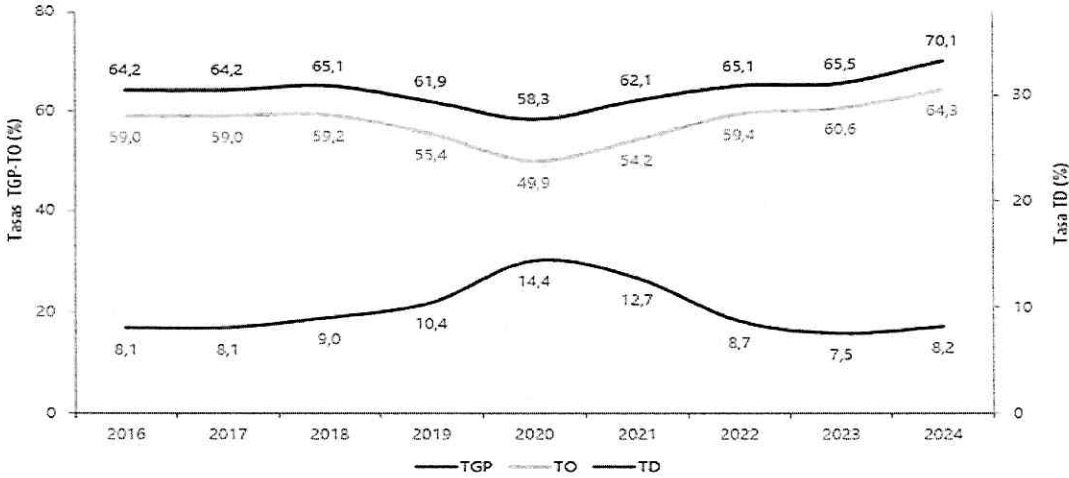
Total nacional
Agosto (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

Ilustración 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo

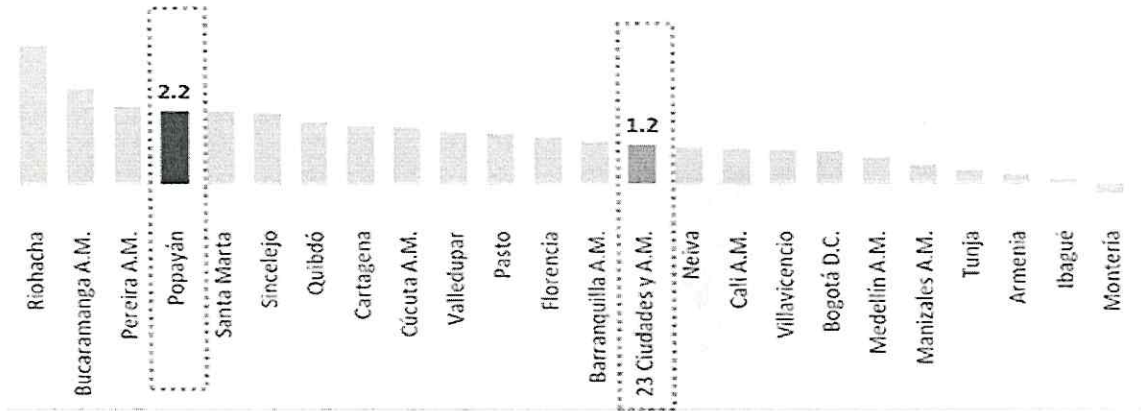
Para el año 2024, la tasa de desocupación de Cauca fue 8,2%, mientras que en 2023 se ubicó en 7,5%.



Fuente: DANE, GEIH.

Ilustración 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Cauca Anual (2016 – 2024)

La tasa de desempleo de las 23 ciudades principales y en la ciudad de Popayán en nov23-ene24 se incrementó 1,2 y 2,2 p.p de un trimestre a otro respectivamente. Con este resultado, la ciudad ocupa la cuarta posición entre las ciudades con mayor aumento trimestral en la tasa de desempleo. La única ciudad que registró un descenso en la tasa de desempleo fue Montería.



Fuente: Datos GEIH-DANE. Elaboración cámara comercio del cauca
Ilustración 4. Tasa desempleo Nov 23 – enero 24/UM: variación trimestral en p.p

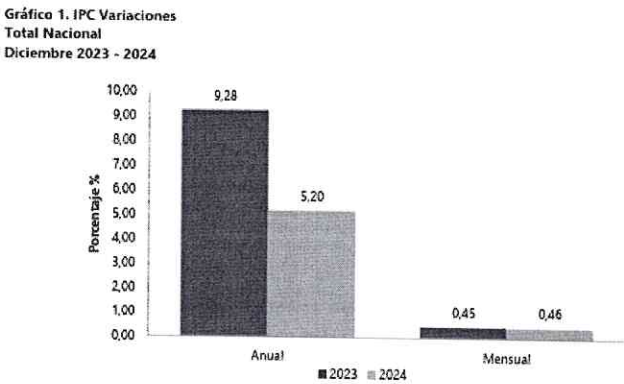
Índice de precios al consumidor

El IPC es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017.

La variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en diciembre de 2024 fue del 5,20%, una cifra que se mantuvo igual que en noviembre de ese mismo año y fue significativamente menor que la variación del 9,28% registrada en diciembre de 2023.

En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y, por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Diciembre 2024



Fuente: DANE, IPC.

Ilustración 5. IPC diciembre de 2024

	ALCALDIA DE POPAYAN.	F-GC-PC-01
	Secretaría de Educación	
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Versión: 03 Página: 19 de 38

Impacto regional:

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) se ubicó en 5,20% anual a diciembre de 2024, mostrando una disminución frente al 9,28% de 2023. No obstante, los mayores incrementos se dieron en educación (10,62%), restaurantes y hoteles (7,87%), categorías que afectan directamente la estructura de costos del PAE.

El alza en los precios de los alimentos y servicios de restauración incrementa el costo operativo de la alimentación escolar (materias primas, transporte, energía, empaques).

Los costos logísticos y de combustible asociados a la distribución en zonas rurales del Cauca también se ven presionados por la inflación.

No obstante, la moderación general del IPC representa una oportunidad para mantener estabilidad presupuestal en la ejecución 2025–2026 del PAE.

Tasa de Cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

El Banco de la República publicó la “Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME)” correspondiente al mes de diciembre, sondeo en el que se conoce las previsiones de los agentes del mercado sobre tasas de interés del Banco de la República, tasa representativa del mercado (TRM) y crecimiento del PIB, entre otros.

El peso colombiano experimentó una devaluación frente al dólar durante 2024, con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) cerrando en \$4.409,15 COP al 31 de

	ALCALDIA DE POPAYAN.	F-GC-PC-01
	Secretaría de Educación	
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Versión: 03 Página: 20 de 38

diciembre de 2024, lo que representa un aumento de \$587,10 pesos respecto al cierre de 2023

La tendencia en 2024 fue de devaluación del peso colombiano frente al dólar estadounidense, volviendo a la dinámica histórica más común.

TRM Final 2024: La Tasa Representativa del Mercado (TRM) para el 31 de diciembre de 2024 cerró en \$4.409,15 COP por dólar.

Magnitud de la Devaluación: Esto representó un aumento de \$587,10 pesos respecto a la TRM de cierre de 2023 (\$3.822,05).

Variación Porcentual: La devaluación anual para 2024 fue de \$15.36\%\$.

La devaluación del peso en 2024 (\$587,10 COP) fue ligeramente superior a la desvalorización observada en todo el año 2023 (\$548,66 COP).

Tasa de cambio (TRM) y efectos indirectos

La devaluación del peso colombiano del 15,36% en 2024 impacta negativamente a los sectores que dependen de insumos importados. Aunque el PAE se nutre principalmente de productos nacionales, existen algunos componentes que pueden verse afectados (aceites, empaques, suplementos, equipos de refrigeración, etc.).

Implicaciones para el Cauca y Popayán:

- Incremento de costos en insumos no producidos localmente.
- Incentivo a comprar alimentos de origen regional, fortaleciendo la economía campesina y reduciendo la dependencia de productos externos.
- Potencial aumento en la competitividad de los proveedores locales frente a los importados.

De esta forma, aunque la devaluación genera presiones inflacionarias, fortalece la economía interna del Cauca, especialmente si el operador del PAE adopta un enfoque de compra local sostenible.

Situación Actual 2025 en Cauca - Popayán y su Impacto Económico.

Situación de Orden Público y Desplazamiento:

	ALCALDIA DE POPAYAN.	F-GC-PC-01
	Secretaría de Educación	
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Versión: 03 Página: 21 de 38

El departamento del Cauca, y en particular su zona rural, enfrenta un recrudecimiento de la violencia que impacta directamente la economía local: La presencia de grupos armados no estatales, genera un ambiente de inseguridad que afecta la inversión y la producción. En 2025, el Cauca ha sido un foco de confrontación, extorsión y el control territorial por parte de estos grupos armados inhiben la inversión privada en zonas productivas, paralizan la explotación de recursos y fuerzan a los agricultores a pagar "impuestos" ilegales, aumentando los costos de producción y dificultando la comercialización.

Desplazamiento Forzado: El incremento de los enfrentamientos y las amenazas ha disparado las cifras de desplazamiento forzado, afectando tanto a comunidades indígenas como afrodescendientes y campesinas, llevando a la pérdida de capital humano y productivo en las zonas rurales. La población desplazada llega a Popayán y otros centros urbanos, incrementando la presión sobre los servicios públicos (salud, educación, vivienda) y la informalidad laboral, exacerbando la cifra de desempleo que ya mostró un aumento en 2024.

Infraestructura y Movilidad (Bloqueos y Mal Estado de Vías): los bloqueos de Vías por paros Indígenas o campesinos de la vía panamericana, columna vertebral de la economía del suroccidente colombiano, genera pérdidas millonarias por día al paralizar el transporte de mercancías, afectando la cadena de suministro de insumos y productos, provocan la pérdida de alimentos perecederos (un riesgo directo para la operación del PAE). La inestabilidad en la ruta reduce la confianza de los inversionistas y eleva los costos de logística para las empresas que operan en Popayán.

Vías en Mal Estado y Poca Accesibilidad: la deficiente red vial terciaria que conecta zonas de producción agrícola con los centros urbanos y la falta de inversión en corredores clave, limitan la capacidad productiva del departamento. Las vías intransitables aumentan los tiempos y costos de transporte, lo que se traduce en precios más altos para el consumidor y menor competitividad para el productor. Esto es especialmente crítico para sectores como el agrícola y ganadero (que contribuyeron significativamente al PIB nacional en 2024), ya que la dificultad para sacar cosechas al mercado puede llevar a la pérdida total de la producción.

b. Aspectos de tipo técnico

	ALCALDIA DE POPAYAN.	F-GC-PC-01
	Secretaría de Educación	
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Versión: 03 Página: 22 de 38

Objeto por contratar

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE POPAYAN A PRESTAR EL SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE PARA CONTRIBUIR AL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES REGISTRADOS EN LA MATRICULA OFICIAL, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DE ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL.

Modalidad de contratación

En el presente asunto se utilizará la modalidad de selección de Licitación Pública.

Clasificación de bienes

Los bienes y/o servicios para suministrar se encuentran clasificados de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
93131600	Planeación y programas de políticas de alimentos y nutrición.
85151600	Asuntos nutricionales.
50193000	Bebidas y comida para infante
80141700	Distribución
90101500	Establecimientos para comer
85151500	Tecnología de alimentos
85151600	Asuntos nutricionales

Condiciones y especificaciones técnicas requeridas

El contratista ejecutará el objeto contractual de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:

Para el desarrollo del programa de alimentación escolar y cumplimiento de la estrategia de alimentación, el operador seleccionado prestara el servicio de alimentación escolar para brindar el complemento alimentario, conforme a los lineamientos y modalidades de atención establecidas en la Resolución 0335 de 2021, que establece los lineamientos técnicos, administrativos, estándares y condiciones mínimas para el Programa de Alimentación Escolar (PAE) en establecimientos oficiales con poblaciones específicas.

	ALCALDIA DE POPAYAN.	F-GC-PC-01
	Secretaría de Educación	
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Versión: 03 Página: 23 de 38

En el evento en que, por orden del Gobierno Nacional, Departamental o Municipal se profieran reglamentaciones, modificaciones o cambios, que eventualmente requiera cambiar la modalidad de atención, se informara de manera oportuna al contratista con el fin de concertar el inicio de la modalidad a implementar, según los valores unitarios descritos en este estudio previo para la ración preparada en sitio.

Por otro lado, en caso de que la operación se deba realizar a pueblos indígenas, se deberá aplicar los lineamientos técnicos administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación escolar expuestos en la Resolución No. 18858 de 2018, en caso de que la autoridad indígena u organización indígena que manifieste su interés no tenga la experiencia y capacidad administrativa mencionada en la resolución señalada, de igual forma deberá realizar la respectiva concertación según lo expuesto en esta directriz.

NOTA: El proponente deberá sujetarse a las condiciones que establezca la Entidad Territorial como lo son los ciclos de menús para cada una de las modalidades en las que se prestará el servicio de Alimentación Escolar, así como el anexo técnico elaborado, el cual hace parte de los estudios previos y del pliego de condiciones (**Anexo No. 1**)¹.

Las Instituciones priorizadas se encuentran en el **Anexo No. 2**² de este estudio, sin embargo, la focalización definitiva será entregada al contratista posterior a la adjudicación del contrato, considerando que los beneficiarios deben ser seleccionados de acuerdo con la matrícula definitiva de estudiantes para la vigencia 2026, proceso al cual la entidad deberá aplicar obligatoriamente lo expuesto en la Resolución 0335 de 2021, respecto a la focalización de titulares de derecho.

En total el programa de alimentación escolar tendrá una cobertura neta aproximada de **25.447** beneficiarios distribuidos así: Jornada Regular a.m. /p.m. **20.906** beneficiarios; Jornada Única tipo Almuerzo, **3.760** beneficiarios, atención población Indígena modalidad jornada regular a.m. /p.m., **599** beneficiarios, jornada regular rural disperso, **182** beneficiarios.

En el marco de lo expuesto en la Resolución MEN No. 18858 del 2018, la entidad ha dispuesto minuta para entrega de la ración preparada en sitio, para lo cual, se allega **Anexo. 3**³, con los ciclos de menús y minutas seleccionadas.

¹ OPERACIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
² RELACIONES INSTITUCIONES EDUCATIVAS
³ PLANEACIÓN CICLO DE MENÚS- COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS

	ALCALDIA DE POPAYAN. Secretaría de Educación	F-GC-PC-01
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Versión: 03
		Página: 24 de 38

Obligaciones generales del contratista

1. Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando directa y exclusivamente, con su propia infraestructura organizacional, recursos humanos, tecnológicos y logísticos, todas las obligaciones pactadas, así como aquellas que directa o indirectamente sean necesarias para la correcta ejecución.
2. Cumplir oportunamente los lineamientos técnicos – administrativos de la Resolución No. 0335 de 2021, condiciones de operación y estándares mínimos del Programa fijados por el Ministerio de Educación Nacional.
3. Garantizar permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los alimentos a los estudiantes beneficiarios del programa en las condiciones del contrato, las señaladas por el Ministerio de Educación Nacional en los Lineamientos Técnicos PAE y la normatividad vigente. Realizar las entregas de los alimentos perecederos semanalmente (frutas, verduras, carnes).
4. Garantizar que, la entrega de alimentos se realice en condiciones higiénico sanitarias con vehículos que cumplan con la normatividad sanitaria vigente.
5. Planear, organizar y ejecutar la atención del Programa PAE y el suministro de los complementos alimentarios, así como garantizar que el personal que lleva a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE en las diferentes etapas del proceso, tenga la idoneidad y experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones.
6. Garantizar la contratación del personal necesario para el cumplimiento del objeto.
7. Dar cumplimiento al plan de capacitaciones y realizar la entrega de la dotación adecuada al personal manipulador de alimentos de acuerdo a su actividad realizada (manipulador, transportador y personal que realiza las entregas de alimentos a los comedores escolares) que emplee para la operación del programa.
8. Realizar las actividades de alistamiento que permitan dar inicio a la prestación del servicio en la totalidad de sedes de acuerdo con el plan de rutas que apruebe la entidad.
9. Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente y fichas técnicas.
10. Permitir el ingreso de los funcionarios y/o contratistas de la entidad territorial a las bodegas y/o comedores para hacer el muestreo biológico de alimentos.

	ALCALDIA DE POPAYAN.	F-GC-PC-01
	Secretaría de Educación	
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Versión: 03 Página: 25 de 38

- 11. Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos de la secretaria de educación de la entidad territorial y/o del MEN-UAPA.
- 12. Mantener la imagen institucional de la secretaria de educación, del Municipio de Popayán y del MEN-UAPA en las publicaciones, eventos y/o material educativo que se generen con ocasión de la ejecución del contrato.
- 13. Utilizar los formatos requeridos por la supervisión del contrato, sean los del MEN o los de la secretaria de educación según corresponda.
- 14. Las demás que señale el Ministerio de Educación Nacional en los Lineamientos Técnicos - Administrativos, estándares y condiciones de operación del Programa.
- 15. Constituir las garantías exigidas en el contrato y ampliarlas cuando hubiere lugar ello.
- 16. Cumplir estrictamente las normas laborales, de seguridad social y parafiscal en relación con el personal vinculado mediante contrato laboral o de prestación de servicios para la ejecución del presente contrato, si el personal se encuentra vinculado con una modalidad diferente a las anteriores es necesario que el contratista garantice la seguridad de todo el personal empleado para la prestación del servicio.
- 17. Cumplir a cabalidad el objeto contractual con plazo máximo a la terminación del calendario escolar.
- 18. Cumplir con condiciones de sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la seguridad alimentaria, la nutrición y la protección del medio ambiente.

Obligaciones específicas del contratista

Remitirse al **Estudio Previo y Pliego de Condiciones – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**. El cual hace parte integral de estos estudios previos, y del contrato que llegase a celebrarse.

Plazo de ejecución

El plazo del contrato será hasta de 95 días de operación, o hasta agotar el presupuesto, lo que suceda primero, término contado a partir del acta de inicio en Plataforma SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en cada una de las Instituciones Educativas y sedes educativas priorizadas por el Municipio de Popayán – Secretaría de Educación o en

	ALCALDIA DE POPAYAN.	F-GC-PC-01
	Secretaría de Educación	
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Versión: 03 Página: 26 de 38

los sitios que establezca el supervisor para la entrega de los complementos alimentarios AM/PM- Tipo almuerzo en el Municipio de Popayán.

c. Aspectos de tipo regulatorio.

El oferente deberá dar aplicación a la normatividad del Código Civil, el Código de Comercio, el Estatuto de Contratación Pública, el Estatuto Tributario y las demás normas que le sean aplicables para el desarrollo del presente negocio jurídico y el cumplimiento del objeto del proceso.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

a. Reseña del sector

Precios de los bienes en el mercado

El valor estimado del contrato a suscribirse es de **NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$9.577.826.470)**, que corresponden al programa de Cobertura y Fortalecimiento de la Educación inicial, Preescolar, Básica y Media – Recursos Propios, Recursos de la Nación con Destinación Específica Programa de Alimentación Escolar, incluidos costos directos, indirectos, estampillas, tasas, contribuciones y demás gastos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato

El valor del presupuesto oficial fue determinado teniendo en cuenta los estudios de mercado y la experiencia obtenida durante la ejecución de proyectos de la misma naturaleza, los cuales permitieron establecer valores de referencia para el cálculo del presupuesto.

	ALCALDIA DE POPAYAN.		F-GC-PC-01
	Secretaría de Educación		
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Versión: 03 Página: 27 de 38

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE POPAYAN PROYECCIÓN ATENCIÓN COBERTURA PAE 2026							
	Modalidad		Zona	Beneficiarios	Días Calendario Escolar.	Valor Ración	Valor total
POBLACION MAYORITARIA	JORNADA REGULAR	GRUPO 1	URBANO	1.941	95	\$ 3.308.00	\$ 609,978,660
			RURAL	307	95	\$ 3.308.00	\$ 96,477,820
		GRUPO 2	URBANO	7.594	95	\$ 3.442.00	\$ 2,483,162,060
			RURAL	1.250	95	\$ 3.442.00	\$ 408,737,500
		GRUPO 3	URBANO	4.203	95	\$ 3.690.00	\$ 1,473,361,650
			RURAL	893	95	\$ 3.690.00	\$ 313,041,150
		GRUPO 4	URBANO	2.790	95	\$ 4.015.00	\$ 1,064,175,750
			RURAL	1.410	95	\$ 4.015.00	\$ 537,809,250
		GRUPO 5	URBANO	22	95	\$ 4.178.00	\$ 8,732,020
			RURAL	496	95	\$ 4.178.00	\$ 196,867,360
	JORNADA UNICA	GRUPO 1	URBANO	136	95	\$ 4.256.00	\$ 54,987,520
			RURAL	44	95	\$ 4.256.00	\$ 17,790,080
		GRUPO 2	URBANO	415	95	\$ 4.745.00	\$ 187,071,625
			RURAL	149	95	\$ 4.745.00	\$ 67,165,475
		GRUPO 3	URBANO	317	95	\$ 5,122.00	\$ 154,249,030
			RURAL	85	95	\$ 5,122.00	\$ 41,360,150
		GRUPO 4	URBANO	1.225	95	\$ 5,982.00	\$ 696,155,250
			RURAL	249	95	\$ 5,982.00	\$ 141,504,210
		GRUPO 5	URBANO	1.075	95	\$ 6.604.00	\$ 674,433,500
			RURAL	65	95	\$ 6.604.00	\$ 40,779,700
TOTAL				24,666			\$ 9,267,839,760
POBLACION INDIGENA	JORNADA REGULAR		RURAL	599	95	\$ 4.178.00	\$ 237,749,090
POBLACION RURAL DISPERSA	JORNADA REGULAR		RURAL	182	95	\$ 4.178.00	\$ 72,237,620
TOTAL PAE - PAIP 2025				25,447			\$ 9,577,826,470

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL JORNADA UNICA – COMPLEMENTO ALIMENTARIO – TIPO ALMUERZO

PORCENTAJE	
COMPONENTES	PORCENTAJE
ALIMENTOS	65.7%
RECURSO HUMANO	19.3%
COMBUSTIBLE	1.2%
DOTACION PERSONAL	0.5%
TRANSPORTE	1.7%
SANEAMIENTO	0.9%
GASTOS ADMINISTRATIVOS-UTILIDAD	10.7%
SUBTOTAL	100%

	ALCALDIA DE POPAYAN.	F-GC-PC-01
	Secretaría de Educación	
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Versión: 03 Página: 28 de 38

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL JORNADA REGULAR – COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM.

PORCENTAJE	
COMPONENTES	PORCENTAJE
ALIMENTOS	61.3%
RECURSO HUMANO	17.1%
COMBUSTIBLE	1.7%
DOTACION PERSONAL	0.8%
TRANSPORTE	2.5%
SANEAMIENTO	1.2%
GASTOS ADMINISTRATIVOS-UTILIDAD	15.4%
SUBTOTAL	100%

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurren para la presentación de la propuesta y demás gastos que se generen en la ejecución del contrato y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

b. Posibles Proveedores

Para determinar la oferta del servicio que se pretende contratar a través del presente proceso de selección, se tendrá en cuenta el listado de las empresas con código CIU No. 5611 suministradas por el DANE en su Geovisor³ del Directorio de Empresas.

CIUDAD	PROVEEDORES
VALLE	1377
CAUCA	83
NARIÑO	111
PUTUMAYO	28

	ALCALDIA DE POPAYAN.	F-GC-PC-01
	Secretaría de Educación	
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Versión: 03 Página: 29 de 38

Tabla 2. Posibles proveedores Región Sur Occidente

Como se puede observar, en la REGION SUR OCCIDENTE existen 1627 de las cuales hay 83 en el cauca, 1377 en el Valle,111 en Nariño, 28 en Putumayo; empresas que tienen como actividad principal:

- Expendio de la mesa de comidas preparadas

c. Información financiera

Para efectos del presente estudio se realiza un estudio cuantitativo sobre las cifras financieras **más importantes** para el sector I5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS y otros relacionados, por tal motivo se consultó la información financiera en la Superintendencia de Sociedades. donde se analizaron datos para el año 2024, así:

NIT	INGRESOS OPERACIONALES 2024*	GANANCIA (PERDIDA) 2024	TOTAL, ACTIVOS 2024	TOTAL, PASIVOS 2024	TOTAL, PATRIMONIO 2024
800180330	225.287.769	11.063.984	85.705.941	57.806.389	27.899.552
860350253	220.933.323	17.027.821	247.456.993	178.375.272	69.081.721
804003814	214.122.386	8.110.349	31.710.958	11.669.906	20.041.052
830047537	185.095.206	4.551.131	42.392.777	29.028.341	13.364.436
800095036	162.199.124	2.675.790	34.992.092	26.443.813	8.548.279
830081427	149.925.145	3.347.705	52.835.901	38.009.120	14.826.781
800070655	139.248.183	3.041.817	52.179.840	39.568.326	12.611.514
860025461	136.967.086	2.307.142	48.644.726	29.286.408	19.358.318
900407432	106.472.643	6.012.567	92.846.371	70.318.928	22.527.443
901086046	97.274.705	382.798	81.464.613	65.518.752	15.945.861
860510863	95.666.250	9.869.633	71.508.361	31.176.050	40.332.311

	ALCALDIA DE POPAYAN.		F-GC-PC-01
	Secretaría de Educación		
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Versión: 03 Página: 30 de 38

891856718	90.822.868	1.426.180	74.274.208	21.733.977	52.540.231
900201094	86.579.186	4.420.764	27.066.692	12.486.328	14.580.364
830103515	83.653.523	1.223.908	61.471.363	24.553.816	36.917.547
890115294	77.768.182	2.350.439	46.290.392	26.010.038	20.280.354
900577860	75.725.324	5.351.383	64.569.772	48.604.091	15.965.681
900585633	67.905.744	3.038.575	19.680.646	11.378.856	8.301.790
806014415	65.724.420	1.242.946	29.622.018	23.102.940	6.519.078
900249607	64.233.593	3.181.826	18.152.863	30.802.115	12.649.252
901240494	62.213.573	97.863	27.710.216	23.660.040	4.050.176
900415358	59.958.760	559.934	28.768.856	16.007.978	12.760.878
900346046	59.471.490	16.140.955	65.309.511	50.880.063	14.429.448
891224005	59.263.543	1.026.060	63.855.626	19.857.033	43.998.593
900449935	53.935.408	322.247	20.212.961	15.790.230	4.422.731
830135186	53.117.889	805.705	11.081.718	8.218.765	2.862.953
830047411	50.523.465	4.786.181	13.807.118	7.668.782	6.138.336
830010438	47.266.204	230.729	18.993.056	17.073.391	1.919.665
900702496	42.438.477	515.636	29.922.427	20.627.241	9.295.186
860061403	40.141.835	1.138.482	28.481.459	21.645.853	6.835.606
900906554	39.854.266	772.161	28.286.639	21.857.451	6.429.188
901196467	38.131.679	2.330.834	16.663.459	12.752.889	3.910.570
830063758	37.842.449	1.726.175	23.821.581	9.714.859	14.106.722

	ALCALDIA DE POPAYAN.		F-GC-PC-01
	Secretaría de Educación		
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Versión: 03 Página: 31 de 38

860049609	36.238.117	1.261.301	8.832.944	5.101.654	3.731.290
900464271	33.444.714	2.147.873	15.050.443	6.901.336	8.149.107
802006391	33.149.668	115.649	22.860.784	19.721.360	3.139.424
830088374	33.031.358	1.005.546	16.420.451	8.101.553	8.318.898
900511756	32.836.638	2.001.446	8.854.171	3.616.970	5.237.201
830138478	32.809.956	1.311.720	6.525.553	7.793.825	1.268.272
900127675	32.256.378	2.285.116	19.330.950	8.123.233	11.207.717
900102315	27.475.549	787.384	11.731.996	6.860.069	4.871.927
900607970	26.798.104	1.491.073	18.833.475	5.687.087	13.146.388
900343005	23.404.030	589.924	21.415.083	4.197.091	17.217.992
900139910	23.283.221	-2.314.055	24.343.733	24.164.376	179.357
900539052	22.846.413	721.731	5.879.653	3.950.838	1.928.815
900561233	22.667.909	633.520	8.226.738	6.453.112	1.773.626
900561159	22.141.205	1.850.675	14.958.374	6.966.681	7.991.693
900094986	21.906.180	1.070.174	17.948.197	9.649.413	8.298.784
811035961	21.487.067	1.904.756	15.759.318	1.837.195	13.922.123
900111575	21.180.148	1.027.151	11.986.081	7.766.351	4.219.730
812002335	21.113.806	411.998	12.351.117	5.667.408	6.683.709
800124979	20.999.031	694.473	5.396.108	2.971.956	2.424.152

Tabla 3. Muestra SuperSociedades en miles de millones año 2024

	ALCALDIA DE POPAYAN.	F-GC-PC-01
	Secretaría de Educación	
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Versión: 03 Página: 32 de 38

Información Financiera posible proveedor

Con el fin de establecer los indicadores financieros y de capacidad organizacional a aplicar al presente proceso de contratación se hará un análisis estadístico de un grupo de empresas de la clasificación en el punto anterior para el año 2024.

Dichos análisis cuantitativos se presentan a continuación.

Las medidas de tendencia central y de posición de la muestra los indicadores del sector se presentan a continuación:

Medida	Liquidez	C. Intereses	Endeudamiento	R. Patrimonio	R. Activo
Promedio	1,92	0	64%	-7%	5,8%
Mediana	1,54	0	65%	19%	6%
Desviación estándar	1,22	0	26%	185%	10%
Cuartil 1	1,31	0	46%	6%	2%
Cuartil 3	2,17	0	76%	29%	12%
Promedio Cuartil	1,74	0	61%	18%	7%
Min Inter cuartil	-3,26	0	-114%	-44%	-18%
Max Inter cuartil	3,26	0	114%	44%	18%
No. Empresas	51,00	0	51,00	51,00	51,00

Tabla 4. Medidas de tendencia central y cuartiles

Por la existencia de datos atípicos las medidas de tendencia central no son adecuadas para establecer indicadores de la muestra de análisis que consta de 51 empresas pymes y de gran tamaño. Lo anterior, se evidencia en las desviaciones estándar. Los índices habilitantes por exigir se determinarán a partir de medidas de posición (cuartiles) teniendo como regla garantizar la participación del 75% de las empresas de la muestra analizada, para ello la entidad tomara como índice mínimo a exigir el valor del primer y tercer cuartil según corresponda siempre y cuando el primer cuartil no sea inferior a 1 y el tercer cuartil no sea superior al 75%. De lo contrario, se definirá las ratios más favorables entre el promedio del primer y tercer cuartil o la mediana.

Para el caso de los índices de capacidad organizacional, la entidad establecerá estas ratios con el valor del primer cuartil siempre y cuando este sea superior a 1 (aproximado al decimal más cercano); de lo contrario, la entidad tomará como índice el valor más bajo de comparar el promedio Inter cuartil, la media y el promedio.

Capacidad financiera

	ALCALDIA DE POPAYAN.	F-GC-PC-01
	Secretaría de Educación	
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Versión: 03 Página: 33 de 38

Índice de liquidez

La entidad estima razonable exigir un índice de liquidez **igual o superior a 1,2** valor que corresponde al valor de la mediana aproximado al decimal más cercano.

Índice de endeudamiento

La entidad estima razonable exigir un índice de endeudamiento **igual o menor al 70%** valor que corresponde al promedio Inter cuartil aproximado al decimal más cercano.

Índice de cobertura de intereses

La entidad exigirá una cobertura de intereses **igual o superior a 1,5** pues este valor garantiza que el oferente pueda pagar los gastos por intereses sin que ponga en riesgo su operación; esto teniendo en cuenta que el ninguna de las empresas de la muestra posee gastos por intereses.

Capacidad organizacional

Índice rentabilidad del patrimonio (ROE)

Respecto a la rentabilidad del patrimonio la entidad exigirá una razón **igual o superior al 8%**, valor que corresponde al valor del promedio Inter cuartil aproximado al decimal más cercano.

Índice rentabilidad del activo (ROA)

Respecto a la rentabilidad del activo la entidad exigirá una razón **igual o superior al 2%**, valor que corresponde al valor del del promedio Inter cuartil aproximado al decimal más cercano.

Con fundamento en el análisis estadístico efectuado se recomienda que los indicadores financieros y organizacionales que se deben exigir son los estipulados en la tabla 8, en vista de que estos en su mayoría garantizan la participación de un porcentaje superior al 75% de los oferentes de la muestra estudiada.

Para oferentes plurales se deberá aplicar la siguiente formula:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}$$

INDICADORES FINANCIEROS MÍNIMOS	
ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual a 70%
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,2 veces

	ALCALDIA DE POPAYAN. Secretaría de Educación	F-GC-PC-01
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Versión: 03
		Página: 34 de 38

COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 1,5 veces
INDICADORES ORGANIZACIONALES	
ROE	Mayor o igual a 8%
ROA	Mayor o igual a 2%

Tabla 5. Indicadores recomendados

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. Adquisiciones Previas del mismos bien o servicio

La Secretaría de Educación de la Entidad procedió a revisar procesos adelantados bajo la categorización del servicio del literal b de los aspectos técnicos; encontrando que recientemente se ha adelantado procesos similares con el objeto del presente proceso, así:

DEPENDENCIA	OBJETO	PROCESO No
Alcaldía Municipal de Popayán - secretaria de Educación Certificada	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN A SUMINISTRAR EL SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE QUE CONTRIBUYE AL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA OFICIAL, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DE ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL.	MP-SE-LP-001-2025

b. Adquisiciones Otras Entidades Estatales

Por la categoría del servicio a contratar y similitud con la contratación adelantada se encontraron los siguientes procesos similares publicados en SECOP II.

	ALCALDIA DE POPAYAN.	F-GC-PC-01
	Secretaría de Educación	
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Versión: 03 Página: 35 de 38

MODALIDAD	PROCESO	ENTIDAD
LICITACIÓN PUBLICA	LP 005-2024	GOBERNACION DE NARIÑO
LICITACIÓN PUBLICA	LP-018-2022	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
LICITACIÓN PUBLICA	LP-SE-003-2024	MUNICIPIO DE YUMBO VALLE
LICITACIÓN PUBLICA	LP-016-2024	MUNICIPIO DE MANIZALES
LICITACIÓN PUBLICA	GCSJ-LP-005-2024	DEPARTAMENTO DEL META
LICITACIÓN PUBLICA	FLO-CONT-LP-002-2024	ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA
LICITACIÓN PUBLICA	LP-AMT0072020	ALCALDÍA DE TUNJA
LICITACION PUBLICA	SE-LP-12 -2020	GOBERNACIÓN DE RISARALDA
LICITACION PUBLICA	LP-2020-3	ALCALDÍA DE PASTO
LICITACION PUBLICA	MP-SE-LP-PS-44-2020	ALCALDÍA DE PALMIRA
LICITACION PUBLICA	GCSJ-LP-008-2021	DEPARTAMENTO DEL META
LICITACION PUBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA 056 DE 2021	MUNICIPIO DE LA CEJA
LICITACION PUBLICA	LIC 011 DE 2021	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA
LICITACIÓN PUBLICA	292-2021	DISTRITO DE TURBO

2. FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS

a) Base fundamento teórico

Para el análisis de precios nos apoyamos en las siguientes herramientas de estadística descriptiva:

PROMEDIO: El promedio o también media aritmética es la sumatoria de los valores de la muestra, que para este caso es la sumatoria de los precios obtenidos incluido el Valor del I.V.A. dividido por el número de observaciones o para este caso el número de precios que se cotizan por ítem. Es una aproximación a un número entre los precios que tenemos. Para calcular el promedio se sumaron todos los precios que se cotizaron y luego esto se dividió por la cantidad de precios de cada ítem.

DESVIACIÓN ESTÁNDAR: La desviación estándar o desviación típica, es una medida de centralización o dispersión para variables de razón y de intervalo, de gran utilidad en la estadística descriptiva. Se define como la raíz cuadrada de la varianza. Junto con este valor, la desviación típica es una medida (cuadrática) que

	ALCALDIA DE POPAYAN. Secretaría de Educación	F-GC-PC-01
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Versión: 03
		Página: 36 de 38

informa la distancia que tienen los precios respecto de su media aritmética, expresada en las mismas unidades que la variable. Para conocer los precios de las diferentes cotizaciones, no basta con conocer las medidas de tendencia central, sino que necesitamos conocer también la desviación que presentan los precios en su distribución respecto de la media aritmética de dicha distribución, con objeto de tener una visión de los mismos más acorde con la realidad al momento de describirlos e interpretarlos para la toma de decisiones en la unidad y ver si esta sobre los rangos normales.

CUARTIL: El cuartil es cada uno de los tres valores que pueden dividir un grupo de números, ordenados de menor a mayor, en cuatro partes iguales. En otras palabras, cada cuartil determina la separación entre uno y otro subgrupo, dentro de un conjunto de valores estudiados. Así, al primer, segundo y tercer cuartil les llamaremos Q1, Q2 y Q3. Aquellos datos menores a Q1 representan el 25% de los datos, los que están debajo de Q2 son el 50%, mientras que aquellos menores a Q3 son el 75%. El concepto de cuartil es propio de la estadística descriptiva y es de gran utilidad para el análisis de datos. Conviene señalar que Q2 coincide con la mediana, que es un dato estadístico que divide el conjunto de valores en dos partes iguales o simétricas. Otro punto a tener en cuenta es que el cuartil es un tipo de cuantil. Este es un punto o valor que permite distribuir un grupo de datos en intervalos idénticos.

COEFICIENTE DE VARIACIÓN: En estadística, cuando se desea hacer referencia a la relación entre el tamaño de la media y la variabilidad de la variable, se utiliza el coeficiente de variación. Su fórmula expresa la desviación estándar como porcentaje de la media aritmética, mostrando una mejor interpretación porcentual del grado de variabilidad que la desviación típica o estándar. Por ello es importante hacer su uso en el análisis de precios del estudio de mercado, puesto que permite dar un porcentaje de error que pueden tener los precios sobre el valor promedio y el mercado. A mayor valor del coeficiente de variación mayor heterogeneidad de los valores de la variable; y a menor valor, mayor homogeneidad en los valores de la variable.

MARGEN DE CONFIABILIDAD: El nivel de confianza se indica por 1- α y habitualmente se da en porcentaje (1- α) %. Ya que, una vez extraída los demás ayudas estadísticos, nos permite saber que tan confiable son los precios de mercado y que margen de error pueden tener, Los valores que se suelen utilizar para el nivel de confianza son el 95%, 99% y 99,9%. Pero para fines de calidad del estudio se utiliza mayor al 70%.

b) Metodología utilizada

	ALCALDIA DE POPAYAN.	F-GC-PC-01
	Secretaría de Educación	
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Versión: 03 Página: 37 de 38

Uno de los elementos dentro de la gestión de estudios de sector, es el análisis de los precios de referencia que se logren para el propósito del estudio, estos precios de referencia son:

- A. Los obtenidos mediante cotizaciones
- B. Los precios de los mismos bienes y/o servicios adquiridos por otras entidades estatales
- C. Los precios históricos de los mismos bienes y/o servicios que haya demandado la entidad, generalmente de las tres últimas vigencias.

Estos precios son sometidos a un procesamiento de datos y a análisis mediante herramientas de estadística descriptiva, tales como la media aritmética, la desviación estándar, el coeficiente de variación y el nivel de confianza. Estas herramientas, nos permiten determinar si hay un nivel de confiabilidad adecuado entre los precios de referencia logrados, lo cual se determina por el nivel de dispersión de estos con respecto al promedio; entre menor sea el nivel de dispersión, mayor confiabilidad hay en la muestra.

Por lo tanto y finalmente para depurar la base de precios trabajada, se descartan los precios de referencia logrados que se encuentren por fuera de la tendencia de la mayoría de los otros precios, por afectar el nivel de dispersión y por lo tanto impactar el nivel de confiabilidad de los datos; una vez descartados se toma el promedio final obtenido.

3. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

a. Recomendaciones para requisitos de tipo financiero:

El valor estimado de la contratación se estima por valor de **NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 9,577,826,470)**, el presupuesto, incluye todos los gastos y costos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto contractual, de conformidad con los estudios previos que soportan la presente contratación.

Tabla. 6 Indicadores financieros para el proceso de selección

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS			
INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES

	ALCALDIA DE POPAYAN.	F-GC-PC-01
	Secretaría de Educación	
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Versión: 03 Página: 38 de 38

LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor a 1.2	EL PROPONENTE QUE PRESENTE PROPUESTA DEBE CUMPLIR POR IGUAL, CON LOS INDICADORES MÍNIMOS. LOS INDICADORES SE CALCULAN DE ACUERDO CON LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o Igual a 0.70	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1.5 veces	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES ORGANIZACIONALES			
INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.08	El proponente que presente propuesta debe cumplir por igual, con los indicadores mínimos. Los indicadores se calculan de acuerdo con la participación porcentual de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o Igual a 0.02	

7. FUENTES DE INFORMACIÓN

a. Fuentes de Información Primarias

Las fuentes de información primarias corresponden a la investigación de campo que se desarrolle mediante cotizaciones, entrevistas y encuestas. Para este tipo de fuente de información en el caso particular de este estudio, no se realizó visita a alguna empresa de la muestra.

b. Fuentes de Información Secundarias

Las fuentes de información secundaria corresponden a toda la información escrita existente. Para el presente estudio, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

1. <http://www.secop.gov.co>
2. SIIS. Superintendencia de Sociedades
3. <http://www.dane.com.co>
4. <http://www.colombiacompraeficiente.gov.co>
5. <http://www.mintrabajo.gov.co>